

DR. WALTER GUEVARA ARZE
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL INTERINO DE LA
REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O:

Que, habiendo presentado renuncia del cargo de Presidente del Banco Central de Bolivia, el Lic. Enrique García Ayaviri, corresponde designar a su reemplazante de conformidad al inciso a) del artículo 9o, Capítulo III, de la Ley Orgánica del Banco Central de Bolivia, puesta en vigencia por Decreto Ley No. 14791 del 10 de agosto de 1977; Que, de acuerdo a la citada Ley Orgánica del Banco Central de Bolivia, la designación de Presidente y Directores debe recaer en personas de reconocida versación en materia bancaria, económica y financiera; correspondiendo dictar en tal virtud, el instrumento legal que nombra al ciudadano que asumirá las funciones de Presidente del Directorio del Banco Central de Bolivia.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1.- Designase al ciudadano Lic. José Justiniano Aguilera, en el cargo de Presidente del Directorio del Banco Central de Bolivia.

ARTÍCULO 2.- El señor Ministro de Estado en el Despacho de Finanzas, ministrará posesión al Presidente designado, previo juramento de Ley.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Finanzas, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los once días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y nueve años.

FDO. DR. WALTER GUEVARA ARZE, Gustavo Fernandez Saavedra, Jaime Aranivar Guevara, Ismael Saavedra Sandoval, Carlos Miranda Pacheco, Guido Hinojosa Cardozo, Mariano Baptista Gumucio, Raúl Anze Tapia, Tomás Guillermo Elío, Mario Calderon Mendieta, Hugo Zapata Pericon, Carmelo Caballero Contreras, Jorge O'Connor D'Arlach, Jorge Abularach Baboun, Guillermo Arroyo Rodriguez, Fernando Aguirre Bastos,